

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 449

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-
DO AL PEP INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N°509, DE FECHA
14/09/04 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.

Entró en la Sesión

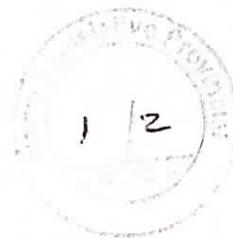
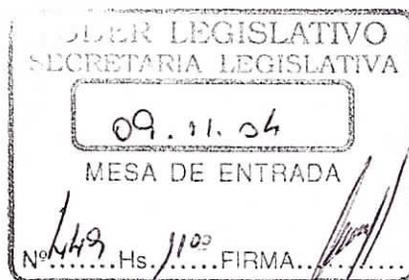
18/11/2004

P/R RESOL. 218

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día N°:



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto requerir a las autoridades del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas un informe pormenorizado en virtud de la Resolución N° 509, de fecha 14/09/04, que en su Artículo 1°, dispone se abone al Banco Provincia de Tierra del Fuego un monto mensual en concepto de pago de las prestaciones que el mismo brinda al Gobierno y Entes Autárquicos y Descentralizados, en su carácter de caja obligada y agente financiero, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), para dar cumplimiento al Plan de Negocios comprometido ante el Banco Central de la República Argentina.


ANGÉLICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



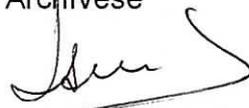
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

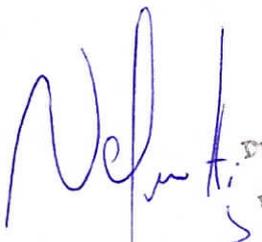
Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, respecto a la Resolución N° 509, de fecha 14/09/04, que en su Artículo 1°, dispone se abone al Banco Provincia de Tierra del Fuego un monto mensual en concepto de pago de las prestaciones que el mismo brinda al Gobierno y Entes Autárquicos y Descentralizados, en su carácter de caja obligada y agente financiero, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), la información que a continuación se detalla:

- Discriminación del gasto mensual por Entes.
- Determinar si han existido modificaciones en el monto estipulado en virtud de nuevos convenios.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y Archívese

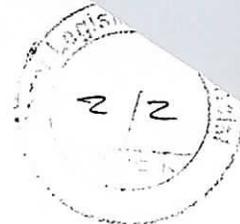

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista




Helida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL



As 449/04



Handwritten signature and date: 16/11/04

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, respecto a la Resolución N° 509, de fecha 14/09/04, que en su artículo 1° dispone ^{que} se abone al Banco Provincia de Tierra del Fuego un monto mensual en concepto de pago de las prestaciones que el mismo brinda al Gobierno y Entes Autárquicos y Descentralizados, en su carácter de caja obligada y agente financiero, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), la información ^{siguiente} ~~que a continuación se detalla~~

- 1 - Discriminar ^{detallando} el gasto mensual por Entes;
- 2 - Determinar si han existido modificaciones en el monto estipulado en virtud de nuevos convenios.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese

Handwritten signature
ANGELICA GUZATI
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

Handwritten signature

Handwritten signature
Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

Handwritten signature

discriminar = diferenciar